



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Doce (12) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: NAZLLY DEL SOCORRO PAREDES ZUÑIGA
Demandados: COLPENSIONES Y OTROS
Radicado: 05-001-31-05-008-2019-00624-00

Estudiada la respuesta emitida por HACIENDA EL CASO se observa que cumple a cabalidad con los requisitos exigidos en el artículo 31 de C.P.L. modificado por el artículo 18 de la ley 712 de 2001, igualmente fue presentadas dentro del término legal, por lo que se admite.

Se REQUIERE a la parte demandante para que se sirva llevar a cabo la notificación al doctor JUAN PABLO RESTREPO RESTREPO, designado como Curador Ad-litem., mediante auto del 6 de junio del presente año.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 119, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 28 de Septiembre de 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario